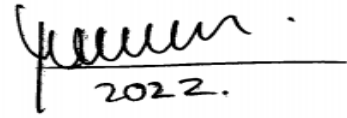


A despacho del señor juez, hoy 20 de octubre de 2022, la comunicación electrónica remitida por la Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, en relación al requerimiento realizado dentro del proceso. Sírvasse proveer



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira Valle, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

As. No. **258**
Rad. No. 76 520 3103 004 1998 00060 00
Hipotecario

La manifestación realizada por la Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, se agrega al infolio para el efecto probatorio correspondiente, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para el efecto antes señalado, la comunicación electrónica que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf66ab299e0363b89513038d1cae04ad9a111cb5d600cddd1507d7f2eefc11e2**

Documento generado en 25/10/2022 06:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>